



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11472

Miércoles 16 de Mayo de 2012

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 522, 533, 534, 536, 562, 575 y 576 2-3

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2012 - Res. Nº 90 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 311, 312 y 372 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 5-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 522 **25-04-12**

Artículo 1°.- Modificar los requisitos para cubrir el cargo «Director de Asuntos Contables» de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, establecidos mediante el Anexo XXII del Decreto N° 512/90 de fecha 04 de abril de 1990, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO N° I

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Dirección de Asuntos Contables

Misión:

Controlar, Supervisar y fiscalizar la aplicación de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, la observancia de las reglamentaciones provinciales referidas a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y fundaciones; todo ello relativo al área específica de la disciplina contable.

Funciones:

- 1- Dictaminar en todos los asuntos contables correspondientes a los entes sometidos a controlar de la Inspección y del Registro Público de Comercio.
- 2- Proyectar todas aquellas normas que hagan al correcto cumplimiento de los instrumentos legales que rigen los entes sujetos a control.
- 3- Supervisar el cumplimiento por parte del Departamento Contralor Contable y profesionales de las funciones a su cargo.
- 4- Asesorar en forma directa al Inspector en todas aquellas cuestiones en que solicite su intervención.
- 5- Refrendar lo dictaminado por el Departamento de Contralor Contable y/o profesionales que se desempeñan en el área a su cargo.
- 6- Proponer las sanciones que estime pertinente en función del análisis efectuado por el Departamento de Contralor Contable.
- 7- Dirigir las inspecciones y las auditorías a los entes controlados.
- 8- Elaborar anualmente el presupuesto del organismo.
- 9- Controlar el normal desenvolvimiento e impartir las instrucciones pertinentes al Departamento Despacho, Administración y Archivo.

Requisitos para el cargo:

Poseer título de contador y acreditar la inscripción en la matrícula en el Consejo Profesional de la Provincia.

Dto. N° 533 **25-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el Ingeniero Electricista Héctor Daniel ALVAREZ (Clase 1956 - M.I. N° 12.474.225), en la Planta Transitoria, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Electricista Héctor Daniel ALVAREZ (Clase 1956 - M.I. N° 12.474.225), quien prestará servicios en la División Certificaciones y Redeterminaciones, en el Cargo: Profesional Universitario, Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo 001/06, en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El Ingeniero Electricista Héctor Daniel ALVAREZ, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 534 **26-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Félix Matías MUTIO (DNI N° 33.325.214- Clase 1987), cargo Administrativo, Planta Transitoria de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Planta Transitoria del agente, Félix Matías MUTIO (DNI N° 33.325.214-Clase 1987), cargo Administrativo, Planta Transitoria de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2012.

Dto. N° 536 **26-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Carlos Mariano ALMIRÓN (M.I. N° 14.282.224 - Clase 1961), en el cargo de Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Pro-

moción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta el 29 de diciembre de 2011.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al señor Carlos Mariano ALMIRÓN (M.I. N° 14.282.224 - Clase 1961), las sumas correspondientes por los servicios que se reconocen en el Artículo Anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 562

26-04-12

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Eduardo SAMAME, Eduardo C/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 21.151 - «S» - Año 2007)», por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 47.991,09).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Andrés Mariano SOBIERALSKI, en cancelación de Honorarios e Intereses, correspondiente a los autos: «SAMAME, Eduardo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 21.151-»S»-Año 2007)», por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.529,41).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 47.991,09), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Abril de 2012, mediante depósito judicial, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.529,41), en un (1) pago, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Abril de 2012, mediante depósito judicial, a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2012 y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 52.520,50), se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE

CON TREINTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 24.915,34) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990; y la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 27.605,16) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 2 -Actualización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 575

26-04-12

Artículo 1°.- Declárense bienes culturales e incorpórense al Registro Provincial de Sitios, Edificios y Objetos de Valor Patrimonial, Cultural y Natural, los bienes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

2.42 Edificio del Ex Aeropuerto de la localidad de Trelew, individualizado como, Circunscripción 5, Sector 3, Fracción 4, ubicada a 2 Km. al N.NO de la planta urbana.

1.4 Predio circundante, perteneciente al inmueble que forma parte del Ex Aeropuerto de la localidad de Trelew, individualizado como Circunscripción 5, Sector 3, Fracción 4, ubicada a 2 Km. al N.NO de la planta urbana.

Dto. N° 576

27-04-12

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Sergio SCHREYER (DNI N° 16.841.941- Clase 1964), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 15 de febrero de 2012 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Sergio SCHREYER (DNI N° 16.841.941- Clase 1964), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, de conformidad con el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo Director, Clase I, Categoría 18, Agrupamiento Personal Jerárquico.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2012.

RESOLUCION**SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 90/12.**

Rawson (Chubut), 02 de Mayo de 2012

VISTO: Las Leyes I N° 259 (antes Ley 5074), IX N° 75 (antes Ley 5639) y XVII N° 59 (antes Ley N° 4530), las Resoluciones N° 327/06 y 080/12-SP, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley IX N° 75 (antes Ley 5639) en su Artículo 10° inciso 3) establece, "Autorizaciones de pesca: serán aquellas otorgadas a personas físicas o jurídicas en relación con un programa experimental debidamente presentado y aprobado por la Autoridad de Aplicación y tendrá una duración de hasta un (1) año, pudiendo renovarse en virtud de la magnitud del proyecto de investigación";

Que la Ley XVII N° 59 (antes Ley N° 4530) adhiera en todos sus conceptos a la Ley Nacional N° 24922, la cuál establece los lineamientos para el desarrollo de la actividad pesquera nacional y provincial, conducir y ejecutar los objetivos y requerimientos relativos a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros, y emitir autorizaciones para pesca experimental, entre otras atribuciones;

Que mediante la Resolución N° 327/06-SP la Secretaría de Pesca aprobó el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico", en forma transitoria y experimental;

Que la Resolución N° 080/12-SP, renueva el "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" y sus modificaciones que como ANEXO I forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que al Anexo I de la Resolución N° 080/12-SP, se incorporó como nuevo requisito para la renovación de las autorizaciones la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales;

Que en virtud del poco tiempo transcurrido entre la entrada en vigencia de la Resolución N° 080/12-SP y el vencimiento de las actuales autorizaciones que opera el 30 de abril del año en curso resulta razonable establecer una prórroga respecto a la vigencia de las autorizaciones;

Que en razón de un mejor ordenamiento administrativo corresponde establecer como fecha límite para la entrega de documentación el día 31 de Mayo de 2012, sin perjuicio de extender, durante el lapso que dure esta prórroga, aquellos permisos que cumplan con lo establecido en la Resolución N° 080/12-SP;

Que el organismo competente a los fines expuestos es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el artículo 19° incisos "1" y "2" de la Ley I N° 259 (antes Ley 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER como fecha definitiva y perentoria para la entrega de la documentación requerida, el día 31 de mayo del 2012 en la Secretaría de Pesca, sita en la calle Bernardo Vacchina 164 – de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°: PRORROGASE la vigencia de las autorizaciones de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico", hasta el 31 de Mayo del 2012, siempre que observen el marco legal vigente.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 311****19-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 – C.U.I.T. N° 20 -11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 11 de abril de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-05-12 V: 16-05-12

Res. N° 312**19-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - C.U.I.T. N° 30 -58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174 Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de abril de 2012, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-05-12 V: 16-05-12

Res. N° 372**26-04-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 - C.U.I.T. N° 30 -52585827-4, con domicilio

en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 02 de mayo de 2012, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-05-12 V: 18-05-12

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: COTO ARGENTINO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 316 Año 2012), declara abierto el juicio sucesorio de JOSE ARGENTINO COTO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local conforme lo establece el art. 148 el C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Secretaría, Abril 26 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ CERDAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "LOPEZ CERDAN, JOAQUIN S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 256 Año 2012).

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, Mayo 08 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en

la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de la Sra. FUENTEALBA, EMELINA, para que se presenten en autos caratulados; "FUENTEALBA, EMELINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 867 - Año 2011)". Publicarse por el término de Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 3 de Mayo 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Juzgado N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Matilde Adelina Casas, sito en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MAZA BLAS CANDELARIO /KIUBIT SRL Y OTROS S/Demanda Laboral (Indemnización por despido)", Expte. N° 56/2010, se cita por el término de Diez (10) Días al codemandado Dr. JULIO CESAR VIVEROS FUENTES, para que dentro del término de Ley, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que, lo represente en juicio.

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIOS ALFONSO ANDRES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARACELI ISABEL ANDRES JIMENEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 09 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ, ELADIO ROBINSO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 15 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Juez de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JUAN ANGEL LOPEZ, a fin de que comparezca dentro del término de Cinco (5) Días a tomar intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, en autos caratulados: "ACEVEDO, CARLOS ANIBAL S/ Guarda Judicial" (Expte. N° 298 – Año 2009).

Publíquense por Dos Días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2012.

DANIELA FABIANAPINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 15-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "AÑIÑIR NORMA GLORIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 247 Año 2012) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AÑIÑIR NORMA GLORIA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos:

El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALFONSO, ROSA RICARDA para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: "ALFONSO, ROSA RICARDA S/Juicio Sucesorio" (Expte. 2917/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en autos caratulados: "ERBESTI MARIANA NILDA C/VILLAFÑE RODOLFO RAMON Y OTRA S/ Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. 460/09, cita y emplaza por el término de Cinco Días, al Sr. Rodolfo Ramón Villafañe DNI N° 14.282.591 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPR.). Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 16-05-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467, de Trelew, de la

Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: “MONTIEL JOSE FERNANDO C/LOPEZ, ARIEL MAXIMILIANO y otros S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley” (Expte. 320, Año 2010) ha ordenado notificar al demandado Sr. ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ, DNI 24.577.382 de las siguientes providencias.

“TRELEW, 30 de Marzo de 2012.- ...atento lo solicitado, constancias y estado de autos, autorizante a notificar el traslado ordenando a fs. 58 y vta al codemandado ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ, Mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Tres (3) Días, ello así conforme lo dispone y prevé el art. de la Ley XIV N° 1, a fin de que en el plazo de Diez (10) Días, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponde; dejándose constancia en los mismos que en la sede del Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro...Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez”.

“TRELEW, 21 de Octubre de 2011.-... Atento lo peticionado, constancias y estado de autos, de la demanda interpuesta córrase traslado a ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ... para que en el término de Diez (10) Días, ocurran a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de Ley (art. 49 7 54 Ley XIV N° 1). En el mismo plazo legal, intimase a los accionados a que acompañen libro especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1 y recibos de haberes por el período que dice el actor haber laborado, bajo apercibimiento de lo que establece el art. 392 del C.P.C.C. Asimismo deberán presentar certificado de trabajo (art. 80 LCT), este último bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de retardo en su presentación, si por derecho correspondiere.... Advirtiendo el proveyente que a fs. 12 se ha omitido proveer la petición formulada en el punto XI, ap. 2, de fs. 11 vta. y encontrándose dicha petición encuadrada dentro de lo establecido por el art. 122 del C.P.C.C. exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado de la documental presentada,... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez”.

Trelew, Abril 04 de 2012.

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-12 V: 17-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N°

Cuatro, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL ROZAS, a tomar intervención en autos: “ROZAS, ISABEL S/Juicio Sucesorio” Expediente N° 235/2012.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2012.

Secretaria Dra. Viviana Mónica Ávalos.

Dra. NOELIA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES ALBERTO VASQUEZ e ISOLINA MARGARITA SALAS, a tomar intervención en autos: “VASQUEZ, ANDRES ALBERTO e ISOLINA MARGARITA SALAS S/Sucesión Ab – Intestato” Expediente N° 1198/2011.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.

Secretaria Dra. Viviana Mónica Ávalos.

VIVIANA MÓNICA ÁVALOS
Secretaria

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados “LEPE ARAVENA, JOEL ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato” Expediente N° 299/2012 ha ordenado publicar edictos por Tres Días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaria Puerto Madryn, 02 de Mayo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "ORTEGA, JUSTO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 1786, Año 2011, cita y emplaza por 30 Días a herederos y acreedores de JUSTO ORTEGA, mediante edictos que se publicaran durante Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ALMUNA, DANIEL S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 476 Año 2011- A), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DANIEL ALMUNA, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-
Esquel, (Chubut), 27 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; en autos caratulados: "DELGADO SABINA Y JOEL SAEZ SOLIS S/Sucesión", Expte. 1655/2006, se ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico y Boletín Oficial citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOEL SAEZ SOLIS para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-12 V: 16-05-12

EDICTO**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir los miembros de su Directorio - Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares, y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2012 – 30/06/2015, conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 12/04/2012 al 11/05/2012, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos, y elaboración padrón definitivo; b) 13/06/2012, 13 hs., fecha límite para rehabilitarse por obligaciones en mora; c) 13/06/2012, 13 hs, fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 28/06/2012, de 08 hs. a 13 hs., en la Biblioteca de Tribunales, Avda. Yrigoyen 650, piso 1º, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto, el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; e) 02/07/2012, 12,00 hs., ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse en Juan B. Justo 324, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, realizada el día anterior, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Liliana E. Jorge de Merlo, Nélica León de Escribano y Esteban Angjelinic (como suplentes)

Jorge Amado Gutiérrez (Presidente) – Roberto Oscar Arias (Secretario).

Colegio Publico de Abogados
De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

Dr. ROBERTO ARIAS
Secretario

I: 14-05-12 V: 16-05-12

EDICTO**SER E.S. S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Mediante Escritura N° 107 del 15/3/2012, CEDENTE: Juan Manuel IRUSTA, con DNI N° 21.833.291. CESIONARIO: Rosario Maribel FLORES GAMARRA, con DNI N°

18.855.536, argentina naturalizada, casada, nacida el 28/6/1969, ama de casa, domiciliada en calle Cerro Dragón N° 287 "A" del barrio Sismográfica, Km. 3, de Comodoro Rivadavia. El cedente transfiere a título de cesión a favor de la cesionaria la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden de la mencionada sociedad, es decir 200 cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una. Como consecuencia del acto el capital social queda suscripto en la siguiente forma: Gerardo Mauricio Williams 200 cuotas sociales, Silvana Paola Salto 200 cuotas sociales y Rosario Maribel Flores Gamarra 200 cuotas sociales. Cada cuota social tiene un valor nominal de \$ 100,00. El capital social ha sido integrado en efectivo en su totalidad.- Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Director

Insp. Gral. De Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 16-05-12.

EDICTO

"TANGER SRL" CONSTITUCION

Instrumentos de constitución: Escrituras N° 17 del 19/1/2012 y N° 110 del 16/3/2012, ambas pasadas ante el Escribano Juan Ángel Cápelo. SOCIOS: Guillermo Esteban Ruiz DNI N° 25.011.240, argentino, nacido el 24/5/1976, casado, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Piedra Buena N° 1466 de la ciudad de Rada Tilly y Martín Roberto Totaro, DNI N° 23.439.759, argentino, casado, nacido el 19/1/1974, arquitecto, domiciliado en El Clarín N° 240, 1er. D de Comodoro Rivadavia. DOMICILIO y SEDE: calle Almirante Brown N° 615 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y/o mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de construcción y reparación de obras y edificios. Construcción de caminos y calles, cordones cunetas y asfalto. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas, alambrados, soldaduras, limpieza de campo; la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros; la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras.- Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa inmobiliaria, el desarrollo de urbanizaciones (vgr. Barrios cerrados), la administración,

explotación, arrendamiento, reparación y conservación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos y de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, máquinas, herramientas y equipos relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION: y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIRRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, es decir que cada uno suscribe 300 cuotas sociales. 2) Designar Gerentes a ambos socios.

Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Director

Insp. Gral. de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 16-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 31/12 DR de fecha 24/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 812/2011 DGR, caratulado «Astyka S. R. L. s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente Astyka S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-208682-2, con CUIT 33-70905139-9, Liquidación Impositiva N° 261/11- DR en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38, notificada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, siendo el último día de publicación el 10/01/2012;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/07; 02 y 04/08 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 52/100 (\$ 5.525,52);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/07; 02 y 04/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Astyka S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-208682-2 con CUIT 33-70905139-9 con domicilio en Catamarca N° 2290 Piso 2 Oficina 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-05-12 V: 17-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 40/12 DR de fecha 05/03/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1471/2011 DGR, caratulado «Balansur S. A. s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente Balansur S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-212215-2, con CUIT 30-70924560-7, Liquidación Impositiva N° 508/11- DR en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38, notificada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, siendo el último día de publicación el día 16/01/2012;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 07/11 por un impuesto total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 11.231,91);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 07/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Balansur S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-212215-2 con CUIT 30-70924560-7 con domicilio en Montevideo N° 31 Piso 9 Oficina 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-05-12 V: 17-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 77/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1002/2011 DGR, caratulado «SIXTO CAÑULEF S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente SIXTO CAÑULEF S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1, con CUIT 30-70871133-7, Liquidación Impositiva N° 329/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 16/01/2012, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06, 12/06; 01 y 03/08 por un impuesto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 4.734,45);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta

típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06, 12/06; 01 y 03/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Sixto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1 con CUIT 30-70871133-7 con domicilio en Pasaje Calvento N° 1637 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

DIRECION GENERAL DE RENTAS

Señores:
TEC LIMP S.R.L.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 081/12 DR de fecha 24/04/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11 DGR, caratulado "Tec Limp S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, Liquidación Impositiva N° 462/11 DR (Nota N° 4554/12 DGR) notificada con fecha 05/01/2012 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/10; 01 a 05/11, arrojando un impuesto total de \$ 12094,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4º Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - , por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

DIRECION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
NUEVA LEON S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, DISPOSICION N° 087/12- DR de fecha 27 de Abril de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01491/2009-DGR ;

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Liquidación de Deuda N° 546/2009 DR, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal);

Que la mencionada liquidación incluye la Tasa Inspección de Justicia Años 2003 a 2009, por un total de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$2.125.-);

Que se ha notificado al contribuyente mediante publicación de Edicto art.91º Código Fiscal a partir del 8 de Febrero de 2012 y hasta el 14 de Febrero de 2012, las Notas Nrs. 3898/09 DGR y 0216/10 DGR;

Que conforme las constancias en autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por dicho tributo;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. Nº 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presenta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición Nº 78/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1003/2011 DGR, caratulado "Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333934-4, con CUIT 30-71014939-5, Liquidación Impositiva Nº 333/11- DR,

notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 17/01/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 11/09 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 56/100 (\$ 5.211,56);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 y 11/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333934-4 con CUIT 30-71014939-5 con domicilio en Calle D Nº 326 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición Nº 80/12 DR de fecha 24/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 808/2011 DGR, caratulado "Celmovi S. A. Nº Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-68922-4 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto

Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-68922-4, con CUIT 30-70842356-0, Liquidación Impositiva N° 266/11- DR notificada durante 5 días por Boletín Oficial, siendo el último día de notificación el 20/03/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10 por un impuesto total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 7.458,51);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-068922-4 con CUIT 30-70842356-0 con domicilio en Avenida Rivadavia N° 7027 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

EDICTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAN GAN, que la Empresa Razón Social MINERA ARGENTA S.A, ha solicitado autorización para utilizar la exploración minera,

agua pública proveniente de las perforaciones EP69 ubicada en Lote 221-Fracción B-Sección JI y Lote 22H-Fracción B-Sección JI, de la G2 ubicada en Lote 21B-Fracción B-Sección JI, Localidad más cercana GAN GAN, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS PERTENECIENTE A LA EMPRESA "MINERA ARGENTA SA" PROYECTO NAVIDAD PARA TIPO DE USO MINERO. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson,

Ing. NELSON E. WILLIAMS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

EDICTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica, por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que la Empresa Pan American Energy LLC, ha solicitado autorización para utilizar con fines de uso industrial en el ciclo combinado de producción de energía eléctrica y drilling, agua subterránea proveniente del acuífero Patagoniano, ubicado en el Yacimiento Golfo San Jorge Cerro Dragón, Localidad más próxima Comodoro Rivadavia, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) EMPRESA PAN AMERICAN ENERGY (EXPTE. N° 1103/11). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson,

Ing. NELSON E. WILLIAMS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-12 V: 18-05-12.

**EN AR SA
ENERGÍA ARGENTINA S.A.**

AVISO DE LICITACIÓN

“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ENARSA N° EE 06/2011**

OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N°1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria N° 13/12).

ENERGÍA ARGENTINA S.A. comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias N° 1/2012, N° 2/2012, N° 3/2012, N° 4/2012, N° 5/2012, N° 6/2012, N° 7/2012, N° 8/2012, N° 9/2012, N° 10/2012, N° 11/2012, N° 12/2012 y N° 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA: www.enarsa.com.ar.

FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

SECRETARIA DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

OBJETO: Adquisición de vehículos destinado a la Secretaría de Trabajo.

- . dos (2) vehículos tipo sedan 5 puertas.
- . un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas.
- . tres (3) camioneta Pick Up doble cabina 4 x 4
- . un (1) vehículo utilitario tipo break vidriada.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 31 de Mayo de 2012, a las 11:00 horas en el Departamento Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Av. Sarmiento N° 974 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM:

ITEM: N° 1 PESOS DOSCIENTOS CUARENTAMIL (\$ 240.000.-)

ITEM: N° 2 PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-)

ITEM: N° 3 PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-)

ITEM: N° 4 PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

1 % del presupuesto oficial

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Pesos Cien con 00/100 Centavos (\$ 100.-)

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Fiscalización y Administración Av. Sarmiento N° 974 de la ciudad de Rawson. Departamento Compras (CONSULTA DE PLIEGOS) Departamento Tesorería (ADQUISICION DE PLIEGOS) TE: (0280) – 4481697 / 4481760

Mail: compras.trabajo@chubut.gob.ar

I: 10-05-12 V: 16-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**

Dirección General de Puertos

**SECCION X
LICITACION PUBLICA N° 04/12-SIPySP**

Obra: Provisión y Colocación de Defensas: **1° Etapa - Reparación Defensas Existentes Muelle Ultramar Ubicación: Puerto Comodoro Rivadavia.**

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 990.224,00).

Garantía de oferta: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 99.022,40).

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO- NES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NO-

VENTA Y SEIS (\$ 3.960.896,00). Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: Hasta el 29 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:00 hs.
Expediente N° 1721/12-SIPySP.

I: 14-05-12 V: 18-05-12.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Administración**

**Licitación Pública N° 04/12-EC
Expte. N° 669/12-EC**

Objeto del llamado: **Adquisición de insumos para Impresoras: Toners, Kits de mantenimiento, Kits fotoconductores y demás.**

AVISO DE LICITACION

Licitación Pública N°: 04/2012 EC

Expediente N°: 669/12 EC

Objeto del llamado: Adquisición de insumos para Impresoras: Toners, Kits de mantenimiento, Kits fotoconductores y demás.

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson el día 28 de Mayo de 2012 a las 10:30 hs. en la sala de reuniones del Sr. Ministro – 1° Piso

Presentación sobres oferta: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 28 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs en la oficina de la Dirección General de Administración – Planta Baja del edificio

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 263.497,00)

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE /100 (\$ 2634,97) Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la notificación.

I: 14-05-12 V: 16-05-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV
SORTEO: SABADO 28/04/2012**

**1° premio una HELADERA
- SIN GANADORES**

**2° premio un TV de 21”
SALDIVIA, MARIO OSCAR – DNI 16.363.780 –
COMODORO RIVADAVIA**

**3° premio un MICROONDAS
LARA, ELINA DEL ROSARIO – DNI 11.452.348 –
COMODORO RIVADAVIA**

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 14-05-12 V: 16-05-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

**SECCION X
LICITACION PUBLICA N° 05/12-SIPYSP**

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE MURO Y CAMINO COSTERO EN ZONA DEL HOSPITAL ALVEAR – KM 3 UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.**

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTICUATRO MILLO-
NES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 24.220.000,00).

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS CUAREN-
TA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 242.200,00)

Capacidad de ejecución anual: PESOS TREINTA Y
DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES
CENTAVOS (\$ 32.293.333,33).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson
Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: Hasta el 29 de Mayo
de 2012, a las 11:30 hs. en el lugar de apertura de la
Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa
de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:30 hs.
Expediente N° 1990/12-SIPySP.

I: 15-05-12 V: 21-05-12.